

Plan Asistencia Familiar/Repatriación

Descripción del producto

Un producto para proteger a la familia en cualquier momento, y lugar con la más variada gama de coberturas para caso de, fallecimiento, accidentes, enfermedad, viajes, asistencia legal, **repatriación**.

✓ Coberturas básicas

- _ Asistencia Familiar (Decesos-Servicio de sepelio).
- _ Asistencia a personas:
- _ Asistencia en caso de fallecimiento
- _ Prestaciones sanitarias y de cuidado personal
- _ Coberturas generales de asistencia en viajes
- _ Asistencia legal y gestoría

● Coberturas opcionales

- _ Capital adicional vida
- _ Capital adicional de accidente
- _ Accidentes personales
- _ Hospitalización quirúrgica
- _ Repatriación de extranjeros residentes en España

✓ Ventajas principales

- _ Primas muy competitivas.
- _ Posibilidad de contratar capitales adicionales en vida hasta 30.000 €.
- _ Existencia de una modalidad senior para canalizar a los mayores de 70 y menores de 80 años cuando comercialmente esté justificado.
- _ Acceso a medicina privada a precios preferenciales.
- _ Posibilidad de emisión de pólizas vía web.

● Aspectos a tener en cuenta

- _Supresión de carencias por venir de la competencia

Tabla orientativa de primas por edad

Edad	Prima Anual	Prima Mensual	Edad	Prima Anual	Prima Mensual
5 años	57,96	5,16	40 años	70,06	6,20
10 años	57,56	5,20	45 años	80,03	7,12
15 años	60,07	5,48	50 años	95,78	8,64
20 años	62,23	5,64	55 años	118,47	10,45
25 años	62,74	5,73	60 años	143,67	12,79
30 años	62,09	5,61	65 años	171,87	16,26
35 años	64,03	5,76	70 años	258,87	22,92

*Ejemplo por un capital de 4.000 € por asegurado.

Asistencia Familiar:

- **Servicio de Sepelio**

Prestación del Servicio de Sepelio como consecuencia del fallecimiento de cada uno de los Asegurados incluidos en la Póliza

- **Repatriación**

Los trámites necesarios para la repatriación en caso de fallecimiento del Asegurado de nacionalidad extranjera, con residencia habitual en España o del Asegurado español con residencia habitual en el extranjero

Dentro de esta garantía los familiares del Asegurado fallecido podrán designar a una persona, la cual tendrá derecho a un billete de ida y vuelta, desde el país de origen hasta España o viceversa para acompañar los restos mortales desde el lugar de defunción.

Asistencia en Viaje

- Servicio de Información sobre Asistencia Médica
- Traslado o Repatriación Sanitaria de heridos y enfermos
- Desplazamiento de un Asegurado Familiar junto al Asegurado Hospitalizado
- Inmovilización en un hotel por enfermedad o accidente
- Repatriación o transporte de los Asegurados acompañantes
- Acompañamiento de menores o disminuidos
- Servicio de trámites administrativos para hospitalización
- Fianzas por hospitalización con un límite de 6.000 euros
- Envío de medicamentos
- Gastos odontológicos de urgencia hasta 42 euros en España, y 180 euros en el extranjero,
- Asistencia Sanitaria por accidente o enfermedad en el extranjero
- Intérprete en caso de enfermedad o accidente en el extranjero
- Anticipo de efectivo en el extranjero cantidad máxima de 600 euros
- Transmisión de mensajes urgentes derivados de las garantías
- Ayuda a la localización y envío de equipajes
- Desplazamientos urgentes por la ocurrencia de siniestros en el domicilio permanente del Asegurado
- Servicio de información para viajes al extranjero

Prestaciones Sanitarias y de cuidado personal

- Línea Médica Directa
- Orientación dietética y nutricional
- Segunda Opinión Médica
- Acceso a Especialistas
- Prestaciones Odontológicas
 - Consulta (diagnóstico, presupuesto, técnica de cepillado e higiene dental) y revisiones generales.
 - Extracciones dentales simples: 1 por Asegurado y año.
 - Limpieza bucal: 1 por Asegurado y año.
 - Radiografías: 1 por Asegurado y año.

Asistencia Legal y Gestoría

- Asistencia Telefónica gratuita relacionada con cualquier tema personal: *Familia, Vivienda, Trabajo, Asuntos Penales, Seguros Personales, Reclamaciones*
- Asistencia Telefónica gratuita en caso de fallecimiento o invalidez:
- Trámites de Gestoría: En caso de fallecimiento o accidente
- Primera consulta en despacho de abogado:
- Testamento On-Line